

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS: EVALUACIÓN Y OTROS ASPECTOS. CONFINAMIENTO IV

ASPECTOS GENERALES

-Docencia: La docencia se continuará realizando a distancia y de **forma telemática** mediante aulas virtuales y otros recursos.

-Programaciones didácticas: Se adaptarán las programaciones didácticas a la situación actual. Además, los departamentos planificarán el inicio del próximo curso con los planes de recuperación sobre los criterios no trabajados este curso.

-Planes de recuperación adaptados: El alumnado con 1ª y/o 2ª evaluación no superada tendrá un plan de recuperación adaptado y lo tendrá en la correspondiente aula virtual de la materia y/o por correo electrónico.

-Pendientes de 1º bachillerato o con materias de no continuidad en la ESO: Se tendrá en cuenta únicamente lo trabajado hasta la segunda evaluación dentro de los planes de recuperación. Se aprovechará este 3º trimestre para recuperar los aprendizajes no superados de las materias pendientes. Los departamentos didácticos han abierto aulas virtuales para este alumnado.

-Calificación final: No se podrá aminorar los resultados de la 2ª evaluación ya que contempla lo trabajado en el primer semestre (evaluación continua). El 3º trimestre, en su caso, servirá para recuperar materias y mejorar los resultados.

-Convocatoria extraordinaria de Septiembre: únicamente para 2º de bachillerato. 1 de septiembre para alumnado con pendientes y, 2 y 3 de septiembre, para el resto de las materias de 2º de bachillerato .

- Permanencia en la etapa: se ampliará en un año el límite de permanencia en Bachillerato para el alumnado que lo está cursando actualmente.

ETAPAS	ADAPTACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	CRITERIOS DE TITULACIÓN
ESO	<p>- Los criterios de evaluación se adaptarán, de manera que se incida en el refuerzo y la profundización de los aprendizajes ya trabajados en los dos primeros trimestres del curso, en especial, los más relevantes e imprescindibles,</p> <p>- No se avanzará en nuevos aprendizajes de cara a la evaluación.</p> <p>-Se incidirá principalmente en la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo y la adquisición de las competencias.</p>	<p>- La evaluación será integradora y colegiada, teniéndose en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los objetivos generales de la ESO ✓ Desarrollo y la adquisición de las competencias. 	<p style="text-align: center;">1º, 2º y 3º ESO</p> <p>- La promoción no se limitará por el número de materias no superadas.</p> <p>- De manera general, el alumnado promocionará de curso en todos los niveles.</p> <p>- En casos excepcionales y debidamente justificados, los equipos educativos podrán proponer la no promoción del alumnado. Se estudiará, de forma individualizada, aquel alumnado (acuerdo de CCP y claustro) que el equipo educativo haya valorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - insuficiente avance y escaso o nulo seguimiento de los planes de recuperación planteados. - con 6 o 7 competencias como POCO ADECUADAS. - que haya desarrollado progreso en menos del 25% de los objetivos de la etapa. 	<p style="text-align: center;">4º ESO</p> <p>- En general, la titulación debe ser la práctica habitual.</p> <p>- Para la titulación, no se tendrá en cuenta el número de materias pendientes.</p> <p>- En caso excepcionales, y debidamente justificados, podrá proponerse la no titulación de un alumno o una alumna por considerar que es lo más beneficioso para él o ella. Se estudiará de forma individualizada aquel alumnado (acuerdo de CCP y claustro) que el equipo educativo haya valorado</p> <ul style="list-style-type: none"> - insuficiente avance y escaso o nulo seguimiento de los planes de recuperación planteados. - con 6 o 7 competencias como POCO ADECUADAS. - que haya alcanzado menos del 25% de los objetivos de la etapa.
BAC	<p>-Los criterios de evaluación se adaptarán, de manera que se incida en el refuerzo y la profundización de los aprendizajes ya trabajados, y se ajustará el resto del currículo a lo esencial.</p> <p>-La evaluación tendrá un carácter integrado y no diferenciado por materias, manteniendo como referentes el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.</p> <p>- El periodo de aprendizaje a tener en cuenta será el curso completo. Por otro lado, las actividades que se hayan trabajado con el alumnado durante el periodo de confinamiento podrán servir para la calificación final, siempre que supongan un valor añadido.</p>	<p>- La evaluación será integradora y colegiada, teniéndose en cuenta: (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los objetivos generales de la etapa ✓ Desarrollo y la adquisición de las competencias. ✓ Evolución del alumnado durante el periodo previo a la suspensión de la actividad lectiva presencial en el conjunto de las materias y su madurez académica. 	<p style="text-align: center;">1º bachillerato</p> <p>-La promoción no se limitará por el número de materias no superadas</p> <p>De manera general, el alumnado promocionará de curso.</p> <p>En casos muy excepcionales y debidamente justificados, los equipos educativos podrán proponer la no promoción del alumnado. Se estudiará, de forma individualizada aquel alumnado (acuerdo de CCP y claustro) que el equipo educativo haya valorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - con insuficiente avance y escaso o nulo seguimiento de los planes de recuperación planteados. - con 6 o 7 competencias como POCO ADECUADAS. - que haya habido progreso en menos del 25% de los objetivos de la etapa. 	<p style="text-align: center;">2º bachillerato</p> <p>-Los criterios para la obtención de la titulación podrán ser flexibilizados.</p> <p>- Para la titulación, no se tendrá en cuenta el número de materias pendientes.</p> <p>-Las decisiones sobre la titulación se tomarán de manera colegiada por el equipo docente, teniendo en cuenta los objetivos de la etapa, desarrollo de las competencias y su madurez académica para continuar con su itinerario formativo posterior.</p> <p>- En el alumnado que se proponga la no titulación en la evaluación final ordinaria, deberá realizar la prueba extraordinaria y será evaluado solo de los aprendizajes no superados hasta la suspensión de la actividad lectiva.</p>

-Se tendrá en especial consideración la atención a la diversidad del alumnado y, en particular, al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo o al que está incorporado en alguna de las medidas de atención a la diversidad.

**NEAE
PMAR**

-En el tercer trimestre se realizarán las revisiones necesarias de las adaptaciones curriculares (AC, ACUS, Adaptaciones de enriquecimiento y ampliación).

Las actividades que se desarrollen se centrarán en el refuerzo o la profundización de los aprendizajes ya trabajados en el aula, adaptadas a sus referentes curriculares y relacionadas con las tareas que se impartan al resto del grupo clase.

-Evaluación del alumnado con NEAE

El alumnado que haya superado los criterios de evaluación de ambos trimestres en su adaptación curricular tendrá calificación positiva en la misma. El equipo docente decidirá si el alumnado supera su nivel de referente curricular, de acuerdo con lo trabajado hasta el momento de la suspensión de la actividad lectiva presencial.

La no superación de la adaptación curricular se justificará por razones personales o escolares excepcionales, y deberá siempre ir acompañada por una nueva propuesta de respuesta educativa adaptada a esas circunstancias.